

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

2 de noviembre de 1979

Núm. 44-II

CONTESTACION

Acuerdo Hispano-Marroquí de Pesca.

Presentada por don Fernando González Vila y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando González Vila y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al Acuerdo Hispano-Marroquí de Pesca, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 44-I, de 5 de junio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por don Fernando González Vila y otros señores Diputados, sobre Acuerdo Hispano-Marroquí de Pesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º En el marco de las relaciones internacionales que afectan al sector, el Acuerdo de Cooperación Pesquera con Marruecos, de 17 de febrero de 1977, ratificado por España el 15 de febrero de 1978, se encuentra pendiente de ratificación por parte del Parlamento marroquí.

Tras los incidentes producidos en el último año, y ante el retraso sufrido en los trámites de ratificación, se optó por una solución temporal que se ha concretado en el Protocolo del Acuerdo Transitorio en Materia de Pesca Marítima, de 29 de junio de 1979, con el que se ha logrado evitar la inactividad de la flota. Las cifras y condiciones de captura establecidas en este Acuerdo Transitorio han sido hechas públicas en diversas ocasiones.

En cuanto a Portugal, la ampliación de su zona económica a las 200 millas planteó la necesidad de negociar un Acuerdo Complementario al Convenio de Pesca Marítima de 1969, que, firmado el 22 de septiembre de 1978, ha entrado en vigor en marzo de 1979, tras el Acuerdo adoptado en Lisboa, merced al cual se ha normalizado la situación pesquera con Portugal prácticamente en su totalidad. Quedan pendientes de fijar los cánones por tñidos, los acuerdos locales en las desembo-

caduras de ríos fronterizos y la normativa sobre crustáceos.

2.º De lo dicho se infiere que por parte del Gobierno se han tomado las medidas a su alcance para normalizar la situación de los caladeros y permitir el normal desenvolvimiento de la flota del Sur.

Para paliar los perjuicios económicos producidos como consecuencia de la forzosa inactividad de la flota, y teniendo en cuenta el problema del paro de estos trabajadores, el Consejo de Ministros, en su reunión de 9 de marzo último, acordó autorizar el pago de una ayuda excepcional, equivalente al salario mínimo interprofesional de los trabajadores del mar, en favor del personal trabajador de la flota pesquera. Con cargo a este Acuerdo, se han hecho efectivas las subvenciones a las partes afectadas, por un importe cercano a los trescientos millones de pesetas.

En cuanto al Plan de Reestructuración del Sector Pesquero, cuyos estudios previos están ya realizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su formulación definitiva ha sido preciso contar con el resultado de las negociaciones con terceros países, de las que se deducirán las posibilidades reales de pesca de nuestra flota.

3.º Por lo que se refiere al envío de un pequeño buque de investigación y a la instalación de una estación de apoyo en Huelva, puede decirse que el Instituto Español

de Oceanografía ha desarrollado un programa de instalaciones de una estación de apoyo dedicada a las investigaciones sobre contaminación marina. El presupuesto incluía la contratación de tres personas de distinto nivel técnico y la adquisición de una pequeña embarcación tipo "arcoa", similar a otras que tiene en otros centros costeros el referido Instituto. Se aprobó el correspondiente presupuesto y actualmente se halla en ejecución.

Correlativamente, se va a realizar por el Instituto Español de Oceanografía una campaña de investigación en el área de Huelva por medio de los buques que, en su momento, se determinen. Se trata de una campaña en mar abierto, complementaria de los trabajos que se realizarán posteriormente desde la estación prevista.

4.º Finalmente, y en relación con la comercialización del pescado suministrado por Marruecos, el Gobierno está dispuesto a que exista una real observancia de las disposiciones que regulan la comercialización."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.589 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID